



1913

EXPEDIENTE NUM *97* MES DE *Marzo 22*

Sección *Primera*

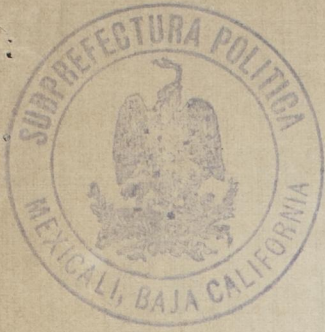
Secretaría *de Gobernación*

EXTRACTO

Cárcel de Mexicali

Arrendamiento del local que ocupa

196.



Núm.30.-

Tengo la honra de adjuntar á usted, el Contrato que celebró el Subscrito con el Sr Enrique Torres C. para la renta de la casa que sirve de Cárcel en este lugar ubicada en el Lote Número 4 de la Manzana 16 del plano de la población, y cuya renta es de \$ 40.00 mensuales que se pagaran vencidos.

Lo que tengo el honor de participar á usted para conocimiento del C. Jefe Político, y que si fuere de su aprobación este procedimiento, se sirva gestionar ante el H. Ayuntamiento de esa Cabecera, la órden a la Subcolecturía de este lugar para el pago de dicha renta.



Reitero á usted mi atenta consideración.

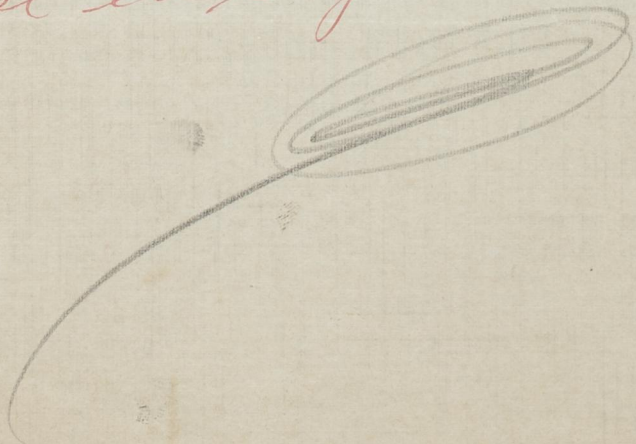
Libertad y Constitución.

Mexicali, Baja California, marzo 18 de 1913.

El Subprefecto Político Acc.

Ernesto Torres

Transcribir al Ayuntamiento a comparánda de original al contrato de qui se trata (dejando copia) para los efectos correspondientes y darse en respuesta.



Al C.

secretario Interino de la Jefatura Política del Distrito,

Ensenada.

"Cinco estampillas con valor en junto de dos pesos cuarenta centavos debidamente canceladas.=En Mexicali, Baja California a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos trece, ante los testigos que suscriben, mayores de edad y vecinos de esta localidad, comparecieron por una parte el Señor Enrique Torres C. en representación del Sr. Tomás Amador PROPIETARIO de una casa de adobe ubicada en el lote de terreno No. 4 de la Manzana No. 16 de esta población, según lo acredita con la carta poder que exhibe y por la otra el Señor Don Ernesto Ferrer, Subprefecto Interino de esta localidad, en representación del Honorable Ayuntamiento de este Distrito, según oficio No. 537, fecha 5 del corriente mes y año, de la Jefatura Política de este mismo Distrito y dijeron que han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:=-PRIMERA.-El Señor Enrique Torres C. con la representación dicha da en arrendamiento al H. Municipio de este Distrito por todo el tiempo que dicha corporación quiera usarla, la casa de su propiedad ubicada en el Lote No. 4 de la Manzana No. 16 de esta población.=SEGUNDA.= El precio fijado como renta mensual vencida que pagará el H. Municipio es de \$40.00 CUARENTA PESOS moneda corriente y los pagos se harán en la fecha y oficina pagadora que se designe, en esta localidad.=TERCERA.-El propietario de la finca que se renta no queda obligado a hacer ninguna reparación en dicha casa, ecepto las absolutamente indispensables para el buen servicio, pero la corporación arrendataria tiene amplio poder para hacer cuantas mejoras o reformas necesitare, a su costo, quedando expresamente convenido entre ambas partes contratantes que todas aquellas mejoras inamovibles que se introduzcan en la propiedad materia de este contrato, quedarán a favor del propietario, pudiendo quitar el arrendatario o aprovechar todas las mejoras que se introduzcan en dicha casa, siempre que al quitarlas no afecten el buen uso de la misma.=CUARTA.-Ambas partes contratantes declaran estar conformes con el contenido de este contrato y para constancia lo firman por duplicado, con los timbres de ley y ante los testigos que suscriben.=Arrendador.=E. Torres C.=Rúbrica.=Arrendatario.=Ernesto Fe-

≠ ≠ ≠

rrer.=Testigo.=Miguel Sta. Cruz.=Rúbrica.=Testigo.=Evaristo

Hernández.=Un sello que dice:=Subprefectura Política. Mexi-
cali, Baja California."-

Es copia sacada de su original.

Ensenada, B. Cal. Marzo 22 de 1913.

674

R.B.

1/a.

674

El C. Subprefecto Político Acc. de Mexicali, en oficio número 30 fechado el 18 de los corrientes, dice a esta Jefatura Política lo que sigue:

"Tengo la honra de adjuntar a usted, el contrato que celebré el suscrito con el Sr. Enrique Torres C. para la renta de la casa que sirve de Cárcel en este lugar ubicada en el lote número 4 de la Manzana 16 del plano de la población, y cuya renta es de \$40.00 mensuales que se pagarán vencidos. Lo que tengo el honor de participar a usted para conocimiento del C. Jefe Político, y que si fuere de su aprobación este procedimiento, se sirva gestionar ante el H. Ayuntamiento de esa Cabecera, la orden a la Subcolecturía de este lugar para el pago de dicha renta."

Y tengo la honra de transcribirlo a ese H. Ayuntamiento que usted preside, acompañándole original el contrato a que se refiere la inserción que precede, para los efectos legales correspondientes.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. Cal. Marzo 22 de 1913.

El Jefe Político,

Al C.

Presidente del H. Ayuntamiento.

Presente.

R. B.

1/a.

673.

En contestación al oficio de usted girado bajo el número 39 con fecha 13 de los corrientes, al cual se sirvió adjuntar el Contrato que celebró con el Señor Enrique Torres C. para la renta de la casa que sirve de cárcel en ese lugar, le manifiesto que ya esta Jefatura transcribe su oficio de referencia al H. Ayuntamiento de este Distrito, acompañandosele original para los efectos legales correspondientes el Contrato de que se trata.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. Cal. Marzo 22 de 1913.

El Jefe Político,

Al C.

Subprefecto Político Acc.

Mexicali, B. Cal.



No 31.

Tengo el honor de participar á esa Jefatura Político-
 ca, refiriendome al oficio de esta Subprefectura No 12
 fecha 14 del mes en curso, que la casa que se rentó para
 que sirviera de Cárcel Pública, está en la actualidad lle-
 nando su objeto, ocupándola segun relación adjunta 24 pre-
 sos. Se han hecho todas las reparaciones necesarias, y por
 el plano que me permito acompañar podrá darse idea esa
 Jefatura de la distribución que se hizo á la referida ca-
 sa. Se colocaron cuatro rejas de hierro, se utilizó la puer-
 ta que estaba en el pequeño cuarto que servía anteriormen-
 te de Cárcel, á la que se le harán algunas reparaciones
 con tiras de hierro para mayor resistencia; se construyó
 en la galera de los presos un techo de madera de 1"X 12"
 para mejor seguridad por ser todo el techo de la casa de
 tableta; se puso un piso de madera en la Alcaidía; se clau-
 suraron tres puertas con material, asi como se hicieron
 las obras de albañilería necesarias para la colocación
 de las rejas y puerta principal. Todos estos gastos im-
 portan la cantidad de \$300.00., habiendo pedido los mate-
 riales de Calexico E.U. de N.A. los que se tienen que pa-
 gar el 31 del actual. Se construye tambien como podrá ver
 se en el plano marcado con rojo, una barda de adobe, de
 4.m. de altura, para formar un patio, donde saldrán los
 presos al Sol asi como al escusado que se construirá en
 un ángulo. Los adobes los están construyendo los correc-
 cionales, y en cuanto al escusado habrá necesidad de com-
 prar madera, esto último con la mano de obra importará
 \$50.00. En este mismo lugar tiene local para su caballada
 el destacamento de Gendarmes del Distrito asi como habi-
 tación.



*Transmitir
 al Ayuntamiento
 mediante un
 funcionario el
 plano anexo,
 para los efectos
 que correspondan.*

Lo que tengo la honra de participar á Ud para el

#superior conocimiento del C. Jefe Politico, encareciéndole se sirva recabar del H. Ayuntamiento la orden de pago de las cantidades antes dichas, las que se comprobarán debidamente, en el concepto que cuando se construya por el mismo Ayuntamiento el edificio para la Cárcel se podrá utilizar, tanto las rejas de hierro como la ma-

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución, Mexicali B, Cfa marzo 18/913.

El Subprefecto Politico Ac.

Ernesto Ferrer

Al C. Secretario I. de la Jefatura Politica.

Ensenada B, Cfa,

Relacion presos judiciales y correccionales que existen
en la Carcel Pública de Mexicali B.C.

1-	Jose Juan Albañez,	homicidio		
2.-	Jose Ramirez	Agresion á la policia		
3.-	Jose Romero	Robo		
4.-	Jose Martinez	Lesiones		
5.-	Floyde Dunn	Robo		
6.-	Rosendo Guerra	Lesiones		
7.-	Geronimo Cortes	Robo		
8.-	Santiago Sierras	Robo		
9-A.	Rodriguez	Ataques á las garantias inidividuales		
10.-	Vicente Lopez	Proteccion de fuga		
11.-	Jesus Hernandez	id	id	
12.	Ramon Martinez.	Agresion á la policia.		
13.-	Leonor Perez	Lesiones.		
14.-	Francisco Mendibles	Juegos prohibidos		
15.-	Juan Jones	id	id	
16.-	W. Short.	id	id	
17.-	E. Walter	id	id.	
18.-	Henry N. N.	correccional		
19.-	Valentin Cosio	id		
20 -	Juan X. Hernandez	id		
21.-	Josper Stull	id		
22.	Henz O. Dell	id		
23.-	Genovevo Gaytan	id		
24.-	Ramon Lara	id.		
<u>24.</u>	<u>Total</u>			

Resumen.
17 presos judiciales
7. = correccionales.
24. Total general.

*Mayo 18 de 1913
El Subjeto. Poltuo acc
Ernesto Ferrer*



Primera.

693

El Subprefecto Político de Mexicali en oficio número 31 fechado el 13 del actual, dice a esta Jefatura Política, lo que sigue:

Anexo.

"Tengo el honor de participar a esa Jefatura Política, refiriéndome al oficio de esta Subprefectura número 12 fecha 14 del mes en curso, que la casa que se rentó para que sirviera de cárcel pública, está en la actualidad llenando su objeto, ocupándola según relación adjunta 24 presos. Se han hecho todas las reparaciones necesarias, y por el plano que me permito acompañar podrá darse idea esa Jefatura de la distribución que se hizo a la referida casa. Se colocaron cuatro rejas de hierro, se utilizó la puerta que estaba en el pequeño cuarto que servía anteriormente de cárcel, a la que se le harán algunas reparaciones con tiras de hierro para mayor resistencia; se construyó en la galera de los presos un techo de madera de 1" X 12" para mejor seguridad por ser todo el techo de la casa de tableta; se puso un piso de madera en la Alcaldía; se clausuraron tres puertas con material, así como se hicieron las obras de albañilería necesarias para la colocación de las rejas y puerta principal. Todos estos gastos importan la cantidad de \$300.00., habiendo pedido los materiales a Calxico E.U. de N. A. los que se tienen que pagar el 31 del actual. Se construye también como podrá verse en el plano marcado con rojo, una barda de adobe, de 4m. de altura, para formar un patio, donde saldrán los presos al sol así como al excusado que se construirá en un ángulo. Los adobes los están construyendo los correccionales, y en cuanto al excusado habrá necesidad de comprar madera, esto último con la mano de obra importará \$ 50.00. En este mismo lugar tiene local para su caballería el destacamento de Gendarmes del Distrito así como habitación. Lo que tengo la honra de participar a usted para el superior conocimiento del C. Jefe Político, encareciéndole se sirva recabar del H. Ayuntamiento la orden de pago de las cantidades antes dichas, las que se comprobarán debidamente, en el concepto que cuando se construya por el mismo Ayuntamiento el edificio para la cárcel se podrá utilizar, tanto las rejas de hierro como la madera."

Tengo la honra de transcribirlo a usted, para los efectos que correspondan, remitiéndole adjunto el plano a que se refiere la inserción que precede, y reiterándole las seguridades de mi muy atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada. B. Cal. Marzo 24 de 1913.

El Jefe Político,

E.M.C.

Sección 1/a.

Número 229.



*Transcribirse
al Subprefecto
de Mexicali como
resultado de
sus oficios nos
30 y 31 de marzo
18 ppds. por
cumplido
del acuerdo con
señalado en este
oficio.*

En sesión ordinaria del día de ayer, la Corporación que tengo la honra de presidir, a quien di cuenta con los oficios de usted Nos. 674 y 693 fechados el 22 y el 24 de Marzo próximo anterior de los cuales aparece que el Sub-Prefecto Político de Mexicali celebró contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Cárcel Pública de aquel lugar con el Sr. Enrique Torres en representación del Sr. Tomás Amador, por tiempo indefinido y por el precio de \$40.00. cuarenta pesos mensuales, y que hizo reparaciones en la casa objeto del arrendamiento por valor de \$300.00. trescientos pesos debiendo construir para uso de la misma un excusado que importará \$50.00. cincuenta pesos, tuvo a bien acordar en el sentido de que se aprobaba el contrato de arrendamiento referido; y el gasto de las composturas que ascendió a \$300.00. pesos y el de \$50.00. cincuenta pesos más que importará el excusado referido, con cargo a la partida de Obras Materiales del Presupuesto Municipal vigente. Acordó así mismo la Corporación: que se dijera al Sub-Prefecto Político de Mexicali, que aunque por ahora se aprobaron los gastos expresados, no sucederá así en lo sucesivo, si no tiene primero la aprobación de este Ayuntamiento, con la cooperación del Sub-Colector Municipal del mismo pueblo de Mexicali, y previa la presentación de los comprobantes respectivos por que el Sub-Prefecto referido no tiene ni puede tener ingerencia alguna en los asuntos del orden Municipal.-

Lo que tengo la honra de comunicar a usted en contestación a sus citados oficios, suplicándole que si lo tiene a bien, se sirva acordar que sea comunicado al Sub-Prefecto de Mexicali el acuerdo del Ayuntamiento.-

Reitero a usted mi más atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada Baja Cfa. Abril 10. de 1913.-

El Presidente Municipal.-

Harrozarate

En sesión ordinaria del día de ayer, la Corporación
 que tiene la honra de presidir, a saber el cuarenta y tres
 de mayo de 1924 y 608 fecha del 22 y el 24 de mayo
 en próximo anterior de los cuales aparece que el Sub-Prefecto
 Político de Mexicali, señor don Juan de los Rios, en la
 casa que ocupa la Cárcel Pública de aquel lugar con el N.º 17-
 tiene un contrato en representación del Sr. Tomás Taylor, por el
 valor de \$40.00, para pintar y poner en orden las paredes
 y que hizo reparaciones en la casa objeto del arrendamiento por
 valor de \$200.00, por lo que se debe a dicho contratista por
 uso de la misma un excedente que importa \$50.00, cantidad de
 la que se debe acordar en el sentido de que se autorice el
 contrato de arrendamiento referido; y el caso de las comarcas
 que se acordó a \$200.00, pesos y el de \$50.00, cantidad de
 que se debe acordar el excedente referido, con cargo a la
 Librería Obrera Laboral del Fuero Municipal Mexicali.
 Con lo que la Corporación que se tiene el Sub-Prefecto
 Político de Mexicali, que se acuerda por el Sr. don Juan de los Rios
 expresado, no acordar en lo sucesivo, si no tiene
 primero la aprobación de este Ayuntamiento, con la cooperación
 del Sub-Prefecto Municipal del mismo pueblo de Mexicali, y que
 se le presente de los respectivos por el Sr. don Juan de los Rios
 el presente para que se le acuerde tener presente el

Jefe Político

Presente.

La que tiene la honra de presidir a saber el cuarenta y tres
 de mayo de 1924 y 608 fecha del 22 y el 24 de mayo
 en próximo anterior de los cuales aparece que el Sub-Prefecto
 Político de Mexicali, señor don Juan de los Rios, en la
 casa que ocupa la Cárcel Pública de aquel lugar con el N.º 17-
 tiene un contrato en representación del Sr. Tomás Taylor, por el
 valor de \$40.00, para pintar y poner en orden las paredes
 y que hizo reparaciones en la casa objeto del arrendamiento por
 valor de \$200.00, por lo que se debe a dicho contratista por
 uso de la misma un excedente que importa \$50.00, cantidad de
 la que se debe acordar en el sentido de que se autorice el
 contrato de arrendamiento referido; y el caso de las comarcas
 que se acordó a \$200.00, pesos y el de \$50.00, cantidad de
 que se debe acordar el excedente referido, con cargo a la
 Librería Obrera Laboral del Fuero Municipal Mexicali.
 Con lo que la Corporación que se tiene el Sub-Prefecto
 Político de Mexicali, que se acuerda por el Sr. don Juan de los Rios
 expresado, no acordar en lo sucesivo, si no tiene
 primero la aprobación de este Ayuntamiento, con la cooperación
 del Sub-Prefecto Municipal del mismo pueblo de Mexicali, y que
 se le presente de los respectivos por el Sr. don Juan de los Rios
 el presente para que se le acuerde tener presente el